INFORME N° 030/2022
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE EVENTOS VARIOS" ID N° 416.618
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD. –

Fecha: 11/octubre/2022

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el dictamen de evaluación de las ofertas presentadas y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente. -

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nombre del llamado	: Servicio de Eventos Varios.
b) N° de PAC	: 416.618.
c) Plurianualidad	: Sí.
d) Modalidad	: Contratación Directa.
e) Expediente N°	: 314.520 debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	**:** Por el Total.
g) Monto del PAC	: ₲ 150.000.000.
h) Modalidad de Contrato	**:** Abierto**.**

El llamado fue autorizado por Resolución de la Gerencia General N° 200/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE EVENTOS VARIOS"-

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado, fue realizada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución AFD Nº A39R02F110520 "*Por la cual se deja sin efecto parcialmente el Manual de Contrataciones de la AFD, aprobado por Resolución AFD Nº A20R02F050319, y se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados de la AFD*", quedando integrado por los siguientes funcionarios:

- **Fernando Ortiz**, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador del Comité;
- **Esperanza Ocampo**, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa;
- **Ronaldo Britez,** Analista Legal de Evaluación de Ofertas, secretario del Comité; y;
- **Sandra Servín,** Coordinadora de Comunicación y Marketing, área solicitante.

2. RESUMEN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE EVENTOS VARIOS.

A través de la Nota AFD/GADHT/UOC N° 357/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, se dio entrada al Llamado con ID N° 416.618 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 314.520.-

Empresas Invitadas: 1) ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.; 2) LO NUESTRO S.A. 3) COEFICIENTE S.R.L.; 4) NORA VIVIANA FUENTES SA; 5) ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.–

En fecha 06 de setiembre del año en curso fue emitida la Adenda Nº 01, por la cual fueron modificadas las fechas previstas para la presentación y apertura de ofertas.
Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 13 de setiembre de 2022 a las 10:30 horas. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de los sobres presentados en el Llamado a **Contratación Directa** para el **"Servicio de Eventos Varios";** verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

INFORME N° 030/2022
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE EVENTOS VARIOS" ID N° 416.618
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD. –

Ítem	Descripción	SENSICRED S.A.	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
1	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Activo en SIPE	Activo en SIPE
2	*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.*	Activo en SIPE	Activo en SIPE
3	*Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta correspondientes a los ejercicios fiscales requeridos.*	No presenta	Activo en SIPE
4	*Certificado de Cumplimiento Tributario.*	Activo en SIPE	Activo en SIPE
5	*Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente*	Presenta	Activo en SIPE
6	*Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.*	No presenta	Presenta
7	*Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años requeridos.*	No presenta	Activo en SIPE
8	*Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social*	Activo en SIPE	Activo en SIPE
9	*Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios*	Presenta	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANIES

Ítem	Descripción	SENSICRED S.A.			NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS		
		Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Alquiler de Stand de 2 * 2	1	4.300.000	4.300.000	1	3.000.000	3.000.000
2	Servicio de Alquiler de Stand de 3 * 3	1	7.100.000	7.100.000	1	8.125.000	8.125.000
3	Servicio de Alquiler de Stand de 4 * 4	1	14.000.000	14.000.000	1	9.375.000	9.375.000
4	Servicio de Alquiler de Stand de 5 * 5	1	28.000.000	28.000.000	1	18.750.000	18.750.000
5	Servicio de Alquiler de Stand de 5 * 2	1	21.000.000	21.000.000	1	13.500.000	13.500.000
6	Servicio de Montaje, Decoración de Stand y Desmontaje del mismo, posterior a la finalización del evento. Cotización por Evento, según especificaciones técnicas.	1	4.000.000	4.000.000	1	3.465.000	3.465.000
7	Servicio de Alquiler de Mobiliarios y Equipamientos para el Stand, cotización por evento, según especificaciones técnicas.	1	10.000.000	10.000.000	1	10.463.050	10.463.050
8	Diseño e impresión de 1.000 dríptico de medida 30cm x 20cm en papel Obra 90gr (gramaje), cotización por evento, según especificaciones técnicas	1	8.700.000	8.700.000	1	2.880.620	2.880.620

9	Bebedero eléctrico frio/calor, más provisión de Agua Mineral sin gas (botellón de 20 litros), en forma ininterrumpida, mientras dure el evento.	1	120.000	120.000	1	138.000	138.000
TOTAL Gs.				**97.220.000**			**69.696.670**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto 2992/19**: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial:*

1. *El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados*
2. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
3. *Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;*
4. *Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; y,*
5. *Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto 2992/19**.

Por su parte, se menciona que fue considerada la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA y EXPERIENCIA REQUERIDA.

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art. 61 y 63 del Decreto N° 2.992/2019** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	SENCICRED S.A.	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
Formulario de Oferta generado electrónicamente debidamente y firmado	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

INFORME N° 030/2022
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE EVENTOS VARIOS" ID N° 416.618
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD. –

Las ofertas presentadas por las firmas **SENSICRED S.A.** y **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** se ajustan a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art 61 y 63 del Decreto Nº 2.992/2019**.-

Por otro lado, se ha verificado las documentaciones presentadas en Estado "Activo", conforme a las Constancias de SIPE presentadas por los oferentes**,** constatándose que dichas documentaciones corresponden a las indicadas en las mencionadas Constancias. –

Cuadro de Precios Totales, resultante de las sumatoria de precios unitarios ofertados por los oferentes.

Descripción	SENSICRED S.A.	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
SERVICIO DE EVENTOS VARIOS	**₲ 97.220.000**	**₲ 69.696.670**

Cabe indicar que no corresponde la aplicación del margen de preferencia ya que ambos oferentes cuentan el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el "***SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS".***

Por otro lado, se aclara que no se ha realizado corrección aritmética alguna, teniendo en cuenta la inexistencia de errores en la suma o multiplicación de los precios cotizados por ambos oferentes.

Igualmente, cabe mencionar que se ha requerido en fecha 28 de setiembre del corriente año a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, la composición detallada del precio ofertado en el Ítem Nº 8 "Diseño e Impresión de 1000 díptico de medida 30cm. X 20 cm. en papel obra de 90 gr. (gramaje) ya que se encuentra fuera de los parámetros referenciales establecidos en la Resolución DNCP N.º 1890/2020, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas anexo.

En fecha 29 de setiembre la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** ha presentado la solicitud sobre la composición detallada del precio ofertado en el ítem Nº 8, y así mismo al respecto a señalado cuanto sigue: "*Nuestros precios se encuentran por debajo del %referencial debido a que contamos en nuestro Staff de profesionales con diseñador fijo y un taller con maquinarias de impresión (OFFSET y DIGITAL) propios, no tercerizamos nada. Además, somos importadores de materias primas (tintas) y en papeles tenemos precios preferenciales d los importadores". "Este precio está pensado en el PAQUETE total según su solicitud, así como los demás servicios ofrecidos". "Es decir, ofrecemos un precio SUPER especial atendiendo que en los demás ítems la empresa ya proyecta utilidad". "Es por esto, que presentamos un precio competitivo, pero GARANTIZANDO la calidad y cumplimiento de las Especificaciones Técnicas".*

Una vez analizada la composición de precios presentada por la firma y la justificación de sus precios, la oferta es aceptada y el precio considerado razonable y susceptible de una correcta ejecución contractual.

Consecuentemente, siguiendo con las directrices dispuestas en el Art 63 del Decreto Nº 2.992/2019, se procede a analizar en detalle la oferta con el menor precio, presentada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** a fin de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación como ser, documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencias requeridas.

4.2. <u>Verificación de documentaciones legales y requisitos en cuanto a la capacidad financiera.</u>

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS,** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente vigente.	CUMPLE
Copia de contratos, facturas ú orden de servicio dentro de los últimos tres años en prestación del servicio requerido dentro de los últimos tres años	CUMPLE
Listado de 3 Clientes como mínimo con datos de contactos actualizados a quienes han prestado el servicio requerido dentro de los últimos tres años	CUMPLE
Declaración Jurada de Miembros	CUMPLE

Por otra parte, el comité de Evaluación confirmó a través del **SINARH (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos)**; que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a) y b), de la Ley N° 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha corroborado que los accionistas y representante legal, actualmente no se encuentran dentro de los registros del SINARH como funcionarios públicos, ni tienen relación de parentescos con los funcionarios involucrados en el proceso.

Se aclara que conforme a la Ley N° 6919/22, los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos en los procedimientos de contrataciones públicas.

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la Carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme al análisis financiero practicado, y que forma parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros requeridos en la Carta de Invitación

NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Ratios Requeridos	Condición Parámetro Cumple / No Cumple
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ capital) x 100 (utilidad neta/patrimonio neto) x 100 (utilidad neta/Activo total) x 100	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo	SI

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

Al respecto, y a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la presentada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** se ha analizado en detalle dicha oferta, y visto el parecer favorable del área de Comunicación y Marketing (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la mencionada firma, se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del Llamado; y asimismo la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** ha acreditado la experiencia requerida en la Carta de Invitación mediante la presentación de facturas de prestación del Servicio de Eventos Varios dentro de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) a las siguientes entidades: Itaipú Binacional; MITIC, SENATUR; Facultad de Ciencias Médicas -UNA; y, el listado de Clientes con datos de contactos actualizados a quienes ha prestado Servicios de Eventos Varios dentro de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021).-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.

El Artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2.019, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c. Presente el precio evaluado como el más bajo".-*

El Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones ….". –*

El Artículo 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

6. RECOMENDACIÓN.

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para el **"Servicio de Eventos Varios"**, recomienda, salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS; con RUC N° 2515412-5,** el llamado a Contratación Directa para el "**Servicio de Eventos Varios",** con **ID Nº 416.618**, en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de guaraníes setenta y cinco millones (₲75.000.000), y un monto máximo de ciento cincuenta millones (₲150.000.000) IVA Incluido, plurianuales por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta, de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 34, inciso c), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 030/2022
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE EVENTOS VARIOS" ID N° 416.618
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD. –

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
1	Servicio de Alquiler de Stand de 2 * 2 - (Provisión de toldos)	Global	1	₲ 3.000.000
2	Servicio de Alquiler de Stand de 3 * 3 - (Provisión de toldos)	Global	1	₲ 8.125.000
3	Servicio de Alquiler de Stand de 4 * 4 - (Provisión de toldos)	Global	1	₲ 9.375.000
4	Servicio de Alquiler de Stand de 5 * 5 - (Provisión de toldos)	Global	1	₲ 18.750.000
5	Servicio de Alquiler de Stand de 5 * 2 - (Provisión de toldos)	Global	1	₲ 13.500.000
6	Servicio de Montaje, Decoración de Stand y Desmontaje del mismo, posterior a la finalización del evento. Cotización por evento, según especificaciones técnicas	Global	1	₲ 3.465.000
7	Servicio de Alquiler de Mobiliarios y equipamientos para el Stand, cotización por evento, según especificaciones técnicas	Global	1	₲ 10.463.050
8	Diseño e Impresión de 1000 díptico de medida 30 cm x 20 cm en papel obra de 90 gr. (gramaje) según especificaciones técnicas	Global	1	₲ 2.880.620
9	Bebedero Eléctrico frio/calor, más provisión de agua mineral sin gas (botellón de 20 litros) en forma ininterrumpida mientras dure el evento	Global	1	₲ 138.000

- Fernando Ortiz, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador del Comité;

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CHAVEZ
Firmado digitalmente por ELIGIO FERNANDO ORTIZ CHAVEZ
Fecha: 2022.10.11 14:18:44 -03'00'

- Esperanza Ocampo, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa;

MARIA ESPERANZA OCAMPO DE MANFREDI
Firmado digitalmente por MARIA ESPERANZA OCAMPO DE MANFREDI
Fecha: 2022.10.11 13:07:20 -03'00'

- Ronaldo Brítez, Analista Legal de Evaluación de Ofertas, secretario del Comité;

RONALDO BRITEZ LOPEZ
Firmado digitalmente por RONALDO BRITEZ LOPEZ
Fecha: 2022.10.11 13:05:06 -03'00'

- Sandra Servín, Coordinadora Comunicación y Marketing, área solicitante.

SANDRA CAROLINA SERVIN FLORENTIN
Firmado digitalmente por SANDRA CAROLINA SERVIN FLORENTIN
Fecha: 2022.10.11 14:10:45 -03'00'